

Guayaquil, Mayo 23 del 2016

Señora.

KETTY LUCRECIA CRUZ RODRIGUEZ

Ciudad.-

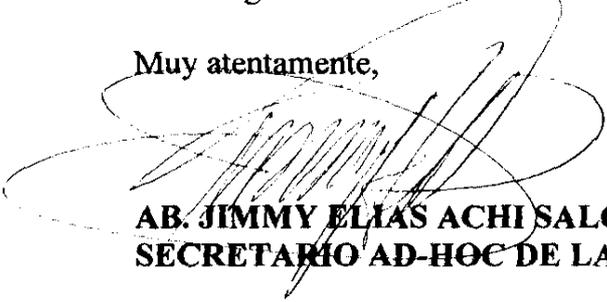
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NEDOLCOR S.A., en liquidación** en su sesión celebrada el 20 de Julio del 2015 el acierto de elegirla a usted **LIQUIDADORA SUPLENTE** de la misma, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía y la ley de Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. WENDY MARIA VERA RIOS el 20 de Enero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de Febrero del 2014.

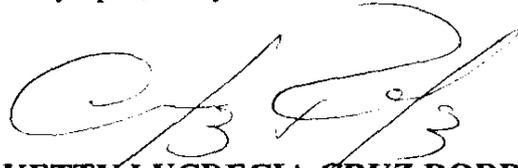
Muy atentamente,



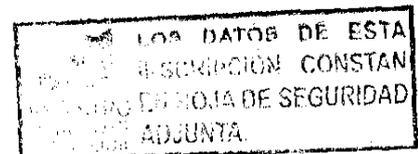
AB. JIMMY ELIAS ACHI SALGUERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **LIQUIDADORA SUPLENTE** de la Compañía **NEDOLCOR S.A., en liquidación** para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0915002497.-

Guayaquil, Mayo 23 del 2016.



KETTY LUCRECIA CRUZ RODRIGUEZ
LIQUIDADORA SUPLENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.694
FECHA DE REPERTORIO:24/may/2016
HORA DE REPERTORIO:08:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Suplente**, de la Compañía **NEDOLCOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **KETTY LUCRECIA CRUZ RODRIGUEZ**, de fojas **22.451 a 22.453**, Registro de Nombramientos número **5.966**.

ORDEN: 20694



Guayaquil, 25 de mayo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 20694

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPTABILIDAD DE G AYACUCHO

06 JUN 2016

RECIBIDO

Hora 10:27
Firma GENCO